

"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3128

FECHA DE SANCION: 5 de Julio de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2981
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13900/21.-

VISTO:

La crisis económica devenida por la Pandemia; y

CONSIDERANDO:

Que, existen casos que los titulares de licencias de remises, necesitan vender sus vehículos, y en muchas oportunidades incluir en la misma venta la habilitación pertinente.

Que, la ordenanza en vigencia no autoriza la transferencia de habilitaciones.

Que, nos parece que al ser una actividad comercial, la cual paga por su habilitación un canon, se debiera permitir la transferencia de dicha habilitación.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

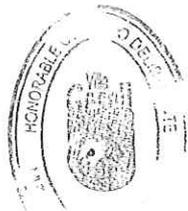
ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase las transferencias de habilitaciones de remises, conjuntamente con el vehículo afectado, hasta una antigüedad de cinco (5) años, cumpliendo los requisitos exigidos por las Ordenanzas vigentes, y estar al día con el pago de los cánones correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Dicha transferencia tendrá un costo para el nuevo adquirente igual a una habilitación nueva, fijada por la Ordenanza Fiscal y Tributaria.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


DE FABRA CAMILA
SECRETARIA H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




VILLATGUERRE MYRIAM ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de julio del 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de julio del 2021

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO (3128)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

